

RADICADO: 2014 - 00219

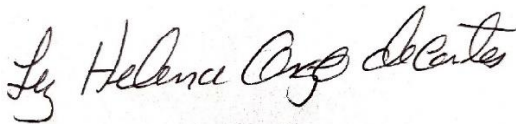
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Agosto Veinticuatro de Dos Mil Veintiuno

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial del heredero, Santiago Salazar Medina, con respecto a designar nuevo secuestre para efectos de practicar la medida cautelar ordenada, de secuestro de la posesión por cuanto el inicialmente designado ya no funge, como auxiliar de la justicia, por ser procedente se accede al reemplazo del señor Javier Porfirio Bueno Sanchez, conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del Art. 50 del Código General del Proceso; en virtud a ello se designa a HERNANDO OSPINA GALLEGO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y quien se localiza en la calle 22 No. 3-14 de Montenegro Q, Tel. 7536468 y Cel. 3007877189, lagdeos@hotmail.com.

Infórmese al comisionado en forma inmediata, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de familia de Armenia Q, la presente decisión.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
No. 148 de hoy 26 de agosto de 2021.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario